

Anexo único. Incorporación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2025 a agosto 2026.

Metas Individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2025 a agosto 2026 incorporadas a petición de DEPPP.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DEPPP
	Puesto que evalúa la meta	Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DEPPP-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión		
Objetivo		Acopiar y capturar la información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y, en su caso, registro y disolución de coaliciones, candidaturas comunes e independientes para garantizar la prerrogativa en radio y televisión de los actores políticos.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL notificadas al INE con el respectivo informe de impugnaciones y sentencias relacionadas} + \text{Número de informes notificados al INE} / \text{Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL aprobadas con el respectivo informe de impugnaciones y sentencias relacionadas} + \text{Número de informes esperados}) * 100$		
Línea base		Número de acuerdos y/o resoluciones del OPL aprobadas y de informes esperados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Informes y acuerdos y/o resoluciones remitidas a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del INE con su respectivo informe de impugnaciones y sentencias relacionadas.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los informes/acuerdos/resoluciones se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Más de uno de los informes/acuerdos/resoluciones no se remitió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los plazos establecidos en los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		Los plazos de remisión son los siguientes: - Los informes se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión dentro de los dos primeros días del mes siguiente (cuando en el mes anterior el OPL no emitió acuerdos o resoluciones que afecten la prerrogativa en radio y televisión).		

	- Los acuerdos o resoluciones firmadas se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión dentro de las 48 horas posteriores a su aprobación.
Soporte Documental	Correo electrónico remitido a la persona titular de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión que contenga el informe o los acuerdos/resoluciones del OPL, además del informe de impugnaciones y sentencias relacionadas. En caso de presentarse una omisión, la persona titular de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión enviará un correo electrónico a la persona evaluada para informarle sobre la inconsistencia detectada, mismo que servirá como evidencia para sustentar el nivel de la calificación obtenido.
Observaciones	Los acuerdos o resoluciones aprobadas por el OPL deberán ser remitidos a la DEPPP debidamente protocolizados con las firmas correspondientes. Los acuerdos o resoluciones deberán corresponder a: Partidos locales 1. Obtención de registro. 2. Pérdida de registro. 3. Ratificación de obtención o pérdida de registro. 4. Cualquier acatamiento de sentencia que modifique o ratifique el estatus de los partidos locales. Coaliciones totales, flexibles, parciales y candidaturas comunes 1. Registro de coalición o candidatura común. 2. Disolución de coalición o candidatura común. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de coaliciones o candidaturas comunes. Candidaturas independientes locales 1. Registro de candidatura. 2. Pérdida de registro de candidatura. 3. Acatamiento de sentencia sobre modificación o confirmación del estatus de candidatura. En caso de no presentarse ningún acuerdo/resolución durante el mes, la persona evaluada deberá remitir un informe mediante correo electrónico a la persona titular de la DATERT. Dicho informe deberá contener los siguientes apartados: 1. Recursos interpuestos sobre la pérdida de registro de partidos locales que se encuentren pendientes por resolver. 2. Solicitud de registro de nuevos partidos políticos locales que no hayan sido procesadas. 3. Impugnaciones en tribunales y/o salas regionales, así como el estatus de las mismas. En el caso de las candidaturas independientes se deberán especificar oportunamente los rubros siguientes: 1. Total de registros de aspirantes a candidaturas independientes. 2. Resultados del porcentaje de apoyo de la ciudadanía obtenido hasta el momento del informe. 3. Listado y orden definitivo de las candidaturas independientes. 4. Impugnaciones en tribunales y/o salas regionales, así como el estatus. Las omisiones se refieren a inconsistencias en la información, es decir, que la persona evaluada envíe el informe, pero no advierta sobre la pérdida, registro o recurso.

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2025 a agosto 2026 incorporadas a petición de DECEYEC.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Coordinación de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Departamento de Educación Cívica, Asistencia Técnica de Educación Cívica, Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de OD		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Líder de equipo	Coordinación de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-1		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Fortalecimiento de redes de colaboración que coadyuven a los fines del instituto y formación de cuadros políticos de educación cívica y cultura democrática, así como para la promoción y capacitación en materia de los derechos político-electorales de las mujeres desde su diversidad		
Objetivo		Difundir los temas de participación política de las mujeres y las conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) a nivel entidad, regional y/o municipal, a través de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan", así como, fomentar la máxima publicidad sus contenidos.		
Fórmula de cálculo		(Actividades realizadas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan" / Actividades programadas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan") *100		
Línea base		Actividades programadas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan", con alcance a nivel entidad, regional y/o municipales.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Actividades realizadas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan".		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	No cumple con dos o más criterios de eficiencia establecidos.		

Criterios de Eficiencia	1. Diseñar y cumplir con el Programa de trabajo que contenga las acciones específicas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña Nuestras voces cuentan, a través de las cuales se explican con un lenguaje ciudadano, los temas de participación política de las mujeres y las conductas constitutivas de VPMRG; con un alcance a nivel entidad, regional y/o municipales, de las y los MSPEN adscritos al OPL de las áreas de Educación Cívica o Participación Ciudadana, de acuerdo con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC. 2. Establecer comunicación con aliados estratégicos para invitarles a colaborar en la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña Nuestras voces cuentan, con alcance en la entidad, la región y/o municipio. 3. Dar seguimiento a las cinco actividades de difusión establecidas en el programa de trabajo, con la finalidad de contar con evidencia de la misma, de acuerdo con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC. 4. Elaborar un informe final con la evidencia y resultados alcanzados con la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña Nuestras voces cuentan, así como las actividades realizadas para su difusión, de conformidad con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC.
Soporte Documental	1. Programa de trabajo, de acuerdo con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC. 2. Oficio y/o correos electrónicos de las comunicaciones entre el OPL y los aliados estratégicos para invitarles a colaborar en la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan". 3. Evidencia documental de la realización de las acciones encaminadas a la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan", de acuerdo con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC para su implementación. 4. Informe final que dé cuenta de las actividades realizadas para la difusión de las tres cápsulas creadas en el marco de la campaña "Nuestras voces cuentan", de acuerdo con los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC para su implementación. 5. Criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC.
Observaciones	- El contenido consistente en tres cápsulas creadas en el marco de la campaña Nuestras voces cuentan, dirigido a mujeres indígenas y afromexicanas será proporcionado por la Coordinación de Proyectos Académicos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, realizado en el marco del Proyecto de promoción de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas (2024) el cual forma parte de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA 2024-2026), aprobada por el Consejo General del INE, mediante el acuerdo INE/CG221/2024, el 27 de febrero de 2024. - Los criterios y lineamientos diseñados por la DECEyEC para la implementación de la meta colectiva se harán del conocimiento de los OPL a más tardar el 31 de octubre de 2025, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE).

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Participación Ciudadana, Asistencia Técnica de Participación Ciudadana, Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana, Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, Coordinación de Educación Cívica, Jefatura de Unidad de Educación Cívica, Jefatura de Departamento de Educación Cívica, Asistencia Técnica de Educación Cívica		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DECEYEC
	Puesto que evalúa la meta	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Líder de equipo	Coordinación de Educación Cívica
	Número de la meta	DECEYEC-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/07/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Fortalecimiento de acciones en el marco de los programas y estrategias orientadas a crear las condiciones para la formación de una ciudadanía integral		
Objetivo		Incrementar la coordinación y articulación en la implementación de la política institucional de educación cívica para el monitoreo, seguimiento y evaluación eficiente de las acciones que desarrollan los OPL orientadas en la formación de una ciudadanía integral a través de la captura de información operativa en la Plataforma MOSE 2.0 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.		
Fórmula de cálculo		(Acciones operativas de educación cívica del periodo 2024-2026 capturadas por el Organismo Público Local en la Plataforma MOSE 2.0 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica / Acciones operativas de educación cívica del periodo 2024-2026 programadas) *100		
Línea base		5 Acciones operativas programadas de educación cívica del periodo 2024-2026.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Acciones operativas de educación cívica del periodo 2024-2026 capturadas por el Organismo Público Local en la Plataforma MOSE 2.0 de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No cumple con uno de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	No cumple con dos o más criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. El OPL enviará, a más tardar el 1 de octubre de 2025 a la DECEyEC, la relación de las tres actividades de educación cívica que serán capturadas en la Plataforma MOSE 2.0, según el año de implementación: una correspondiente a 2024 y dos correspondientes a 2025. 2. El OPL generará y enviará, a más tardar el 3 de noviembre de 2025 a la DECEyEC, las tres cédulas de acción operativa de las actividades que serán capturadas en la Plataforma MOSE 2.0, de acuerdo con el		

	modelo de cédula establecido por la DECEyEC para la ENCÍVICA 2024-2026. Este criterio contará con la retroalimentación y validación de la DECEyEC. 3. El OPL, a más tardar el 10 de diciembre de 2025, registrará en la Plataforma MOSE 2.0 de la ENCÍVICA, las tres cédulas de acciones operativas validadas por la DECEyEC y enviará los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 4. El OPL, a más tardar el 10 de diciembre de 2025, capturará los resultados obtenidos de la única acción operativa registrada en la Plataforma MOSE 2.0 como implementada en 2024. La captura de resultados considera el cierre de la acción operativa, la captura de la evidencia operativa y el envío de los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 5. El OPL, a más tardar el 10 de diciembre de 2025, capturará en la Plataforma MOSE 2.0 los avances operativos obtenidos hasta el momento de las dos acciones operativas registradas como implementadas en 2025 y enviará los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 6. El OPL, a más tardar el 16 de enero de 2026, capturará los resultados obtenidos de las dos acciones operativas registradas en la Plataforma MOSE 2.0 como implementadas en 2025. La captura de resultados considera el cierre de la acción operativa, la captura de la evidencia operativa y el envío de los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 7. El OPL, a más tardar el 1 de marzo de 2026, registrará las dos acciones operativas a implementar en 2026 en la Plataforma MOSE 2.0 y enviará los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 8. El OPL, a más tardar el 31 de junio de 2026, capturará en la Plataforma MOSE 2.0 los avances operativos obtenidos hasta el momento de las dos acciones operativas registradas como implementadas en 2026 y enviará los acuses correspondientes generados por la Plataforma MOSE 2.0. 9. La información capturada de los OPL será validada por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana del INE a partir de criterios de consistencia de información capturada, registro de avances y resultados alcanzados (cuantitativos y cualitativos), evidencia operativa y cierres completos de las acciones operativas implementadas.
Soporte Documental	1. Listado con las tres actividades que el OPL eligió para ser registradas en la Plataforma MOSE 2.0 correspondientes a 2024 (1 actividad) y a 2025 (2 actividades). 2. Listado con las dos actividades que el OPL eligió para ser registradas en la Plataforma MOSE 2.0 correspondientes a 2026. 3. 5 Cédulas de acciones operativas validadas que se registraron en la Plataforma MOSE 2.0 durante el periodo 2024-2026. 4. Acuses generados por la Plataforma MOSE 2.0 sobre los registros de avance operativo de cada acción operativa capturada en la Plataforma MOSE 2.0 durante el periodo 2024-2026. 5. Correo de validación por parte de la DECEyEC para cada OPL sobre el cumplimiento total de los criterios de eficiencia.
Observaciones	En caso de dudas o comentarios dirigirse a: Consola de soporte de la Plataforma MOSE 2.0 soportemose.deceyec@ine.mx; El modelo de cédula se encontrará alojada en la Plataforma MOSE 2.0 para su descarga.

Oficinas centrales

Metas Colectivas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2025 a agosto 2026 incorporadas a petición de DESPEN.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	DESPEN-2		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Cursos de Capacitación sobre temas Electorales		
Objetivo		Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.		
Fórmula de cálculo		$(\text{Suma de cursos impartidos} / 4 \text{ cursos programados}) * 100$		
Línea base		4 Cursos programados.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Cursos de capacitación presenciales o a distancia impartidos en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todos los cursos de capacitación impartidos cumplieron con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	Uno de los cursos impartidos no cumplió con uno o más de los criterios de eficiencia.		
	Nivel bajo	Dos o más de los cursos impartidos no cumplieron con uno o más de los criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. Plan de trabajo validado por el superior normativo. 2. Realizar la logística de acuerdo con el plan de trabajo. 3. Presentación en PowerPoint. 4. Material didáctico del contenido de la exposición. 5. Aplicar ejercicios de evaluación de conocimientos con un promedio mínimo de 8. 6. Evaluación del expositor con un promedio mínimo de 8. 7. Registro de asistencia. 8. Los cursos se impartieron antes de las fechas límite programadas.		

Soporte Documental	1. Registro de asistencia. 2. Material didáctico usado en la capacitación. 3. Evaluaciones del expositor por los asistentes. 4. Ejercicios de evaluación de conocimientos. 5. Plan de trabajo. 6. Oficios y correos.
Observaciones	No aplica (N/A)

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Organización Electoral, Jefatura de Unidad de Organización Electoral, Jefatura de Departamento de Organización Electoral, Asistencia Técnica de Organización Electoral		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral
	Número de la meta	DESPEN-4		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.		
Objetivo		Difundir entre la ciudadanía las actividades que realiza el INE y los OPL en materia de organización electoral, durante los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional y generar confianza en la población.		
Fórmula de cálculo		(Número de pláticas de socialización realizadas / número de pláticas programadas) *100		
Línea base		Total de pláticas de socialización programadas.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Pláticas de socialización realizadas.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron cumpliendo con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Las pláticas de socialización de actividades institucionales se realizaron sin cumplir con dos o más de los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		1.- En cada plática se contó con la asistencia de mínimo 30 personas. 2.- La edad de las personas a las que se les brindará la plática es a partir de los 18 años. 3.- Las pláticas se pueden dar en instituciones académicas o espacios públicos. 4.- Se deberá elaborar una presentación con las temáticas a socializar y se enriquecerá con ejemplos de situaciones que se hayan presentado y la manera en que se actuó institucionalmente. 5.- Las temáticas a socializar serán definidas por el titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral. 6.- El titular del órgano ejecutivo o técnico del área de organización electoral validó la programación de las pláticas y la presentación con la información a proporcionar a más tardar en 28 de febrero de 2025. 7.- Por cada plática realizada se deberá tener una lista de asistencia. 8. Se elaboró material inédito (nuevo) para presentarse en las pláticas.		

	9.- Se aplicará un cuestionario a las personas que se le dio la plática, con la finalidad de identificar si a la ciudadanía le fue de utilidad la información socializada y se obtuvo un promedio de 8. 10.- Se realizará un reporte con el concentrado de las pláticas realizadas, el cual contendrá, por cada plática: a) Lugar y fecha de la plática. Indicar el nombre de la institución educativa, de ser el caso. b) Duración. c) Número, edad promedio y género de las personas asistentes. d) Nombre y cargo de las personas miembros del Servicio que participaron en la plática. e) Calificación promedio de asimilación de la información socializada. f) Incluir fotografías del evento.
Soporte Documental	1.- Oficios de las gestiones 2.- Listas de asistencia 3.- Presentación 4.- Programación de las pláticas 5.- Fotografías 6.- Reporte con el concentrado de las pláticas realizadas 7.- Cuestionario
Observaciones	El nivel esperado del 100%, se considerará conforme a lo siguiente: Para las entidades de Colima, Nayarit y Querétaro el 100% corresponde a 6 pláticas y para el resto de las entidades, a 12 pláticas.

Oficinas centrales

Metas Individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los organismos públicos locales electorales del periodo septiembre 2025 a agosto 2026 incorporadas a petición de DESPEN.

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Participación Ciudadana	Líder de equipo	NA
	Número de la meta	DESPEN-5		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/05/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Incidencia y promoción de la participación ciudadana en el PELO 2023-2024.		
Objetivo		Conocer el nivel de participación ciudadana en el último Proceso Electoral Local Ordinario, utilizando las variables de análisis de sexo, edad, entidad, distrito y municipio, así como contar con elementos objetivos que permitan diseñar e implementar acciones para promover la participación de aquellos grupos de edad que menos participan y en áreas geográficas delimitadas.		
Fórmula de cálculo		(Etapas para la integración del Estudio sobre el nivel de participación ciudadana en el último Proceso Electoral Local Ordinario elaboradas / 5 etapas programadas) * 100		
Línea base		5 etapas programadas: Etapa 1. Recolección de datos Etapa 2. Recuento de datos Etapa 3. Clasificación de datos Etapa 4. Síntesis y análisis de datos Etapa 5. Conclusiones o resultados		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Etapas para la integración del Estudio sobre el nivel de participación ciudadana en el último Proceso Electoral Local Ordinario elaboradas.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Se cumple con todos los criterios de eficiencia.		
	Nivel medio	No se cumple con un criterio de eficiencia.		
	Nivel bajo	No se cumple con dos o más criterios de eficiencia.		
Criterios de Eficiencia		1. El estudio deberá realizarse con los datos que generó y publicó el INE, con la información de las Listas Nominales (cuadernillos) de electores con marcas VOTO, que fueron utilizadas por las y los funcionarios de casilla en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024,		

	disponible en la página oficial del INE en el apartado Conteos Censales de Participación Ciudadana 2009-2024, de igual forma, se podrán utilizar los datos estadísticos con los que cuente el OPL. 2. Diseñar una metodología para la elaboración del estudio. 3. El estudio sobre el nivel de participación ciudadana en el último Proceso Electoral Local Ordinario deberá contener cuando menos los siguientes criterios de calidad: - Introducción - Marco normativo - Antecedentes - Objetivo - Análisis de participación ciudadana a nivel estatal - Análisis de participación ciudadana a nivel distrital - Análisis de participación ciudadana a nivel municipal y - Conclusiones con resultados cuantitativos y cualitativos 4. Revisión por parte del superior jerárquico de las 5 etapas para la conformación del estudio. Etapa 1. Recolección de datos a más tardar el 31 de octubre de 2025. Etapa 2. Recuento a más tardar el 30 de noviembre de 2025. Etapa 3. Clasificación de datos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Etapa 4. Síntesis y análisis a más tardar el 31 de marzo de 2026. Etapa 5. Conclusiones o resultados a más tardar el 30 de abril de 2026. 5. Validación por parte de la persona Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Participación Ciudadana de las 5 etapas para la conformación del estudio. 6. Llevar a cabo la presentación del estudio a más tardar el 31 de mayo de 2026. 7. Difundir el estudio en la página web oficial del OPL.
Soporte Documental	- Documento de Estudio sobre el nivel de participación ciudadana del último Proceso Electoral Local Ordinario en la entidad. - Evidencia de remisión de las 5 etapas al superior jerárquico para su revisión y validación. - Informe de la presentación del estudio. - Evidencia de publicación en la página web oficial del OPL. - Metodología para la elaboración del estudio
Observaciones	No aplica (N/A)

Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinación para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones		
	Área: OC, JLE, JDE, OPLE	OPLE	Área normativa que propone la meta	DESPEN
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	N/A
	Número de la meta	DESPEN-6		
Periodo	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2025	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	01/03/2026
Tema prioritario		(2025-2026) Difusión y promoción de los derechos políticos electorales desde una perspectiva pluricultural.		
Objetivo		Fortalecer la interculturalidad electoral en la entidad mediante acciones que difundan y visibilicen la pluriculturalidad en la vida político-democrática en el estado de Tlaxcala.		
Fórmula de cálculo		(Número de conferencias impartidas / 6 conferencias a impartir) *100		
Línea base		6 Conferencias a impartir.		
Indicador de Eficacia	Nivel esperado	100%		
	Indicador	Conferencias presenciales impartidas a integrantes de ayuntamientos y presidencias de comunidad.		
Indicador de Eficiencia	Nivel alto	Todas las conferencias impartidas cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel medio	Una o dos conferencias impartidas no cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	Nivel bajo	Más de dos conferencias impartidas no cumplen con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
Criterios de Eficiencia		1.- Realizar las conferencias con una asistencia mínima de 20 integrantes de ayuntamiento. 2.- En cada conferencia extender la invitación a las y los integrantes de las presidencias de comunidad que forman parte de la jurisdicción territorial del ayuntamiento donde se realizará la misma y contar con la asistencia de al menos 4 personas funcionarias de las presidencias de comunidad. 3.- Elaborar el material didáctico para la conferencia y contar con el visto bueno del superior jerárquico con al menos 10 días de anticipación a cada conferencia. 4.- El material didáctico debe contener al menos introducción al sistema político mexicano, derechos políticos electorales, sistemas normativos internos en la entidad (usos y costumbres), la importancia de la interculturalidad, en lenguaje ciudadano que permita que la información pueda ser entendida con facilidad. 5.- Aplicar cuestionario de inicio para conocer el nivel de conocimientos en la materia, previo a la conferencia.		

	6.- Aplicar cuestionario de evaluación a las y los asistentes a cada conferencia para evaluar el impacto de la información presentada, obteniendo un promedio mínimo de 8. 7.- Aplicar cuestionario de satisfacción para valorar la calidad de la conferencia obteniendo un promedio mínimo de 8. 8.- Realizar un reporte de cada conferencia que contenga mínimo: a. Lugar y fecha de la conferencia. b. Ayuntamientos invitados. c. Número y tipo de asistentes (funcionarios de ayuntamiento o funcionarios de presidencia de comunidad). d. Duración. e. Promedio obtenido de la evaluación realizada a los participantes. f. Evidencia fotográfica. g. El reporte deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la conferencia. 9.- Elaborar un informe final de las conferencias impartidas que incluya un análisis del impacto obtenido, así como la evidencia fotográfica y documental necesaria.
Soporte Documental	1. Oficios y/o correos electrónicos. 2. Invitaciones a los ayuntamientos. 3. Material didáctico. 4. Listas de asistencia. 5. Evaluaciones aplicadas. 6. Reportes con evidencia fotográfica. 7. Informe final.
Observaciones	No aplica (N/A)